

MUNICIPIO DE GIRÓN
TARIFACION

DIAS DE COBERTURA	365
DIAS DE COBERTURA MINIMOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO	365



ITEM ASEGURADO	DIAS DE COBERTURA	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL INDIVIDUAL	PRIMA TOTAL GRUPO ASEGURADO
GRUPO I						
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	365	327.011.121.932	654.022.244	124.264.226	778.286.470	778.286.470
INDICE VARIABLE		16.350.556.097	11.142.904	2.117.152	13.260.056	13.260.056
AUTOMOVILES	365	1.675.000.000	79.411.750	15.088.233	94.499.983	94.499.983
SOAT	A CONSUMO DE LA ENTIDAD					
CUMPLIMIENTO	A CONSUMO DE LA ENTIDAD					
EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA AMARILLA (incluye I.V.)	365	2.072.719.135	18.543.167	3.523.202	22.066.369	22.066.369
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	365	400.000.000	26.400.001	5.016.000	31.416.002	31.416.002
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	365	3.800.000.000	49.894.000	9.479.860	59.373.860	59.373.860
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	365	1.250.000.000	87.500.000	16.625.000	104.125.000	104.125.000
TOTAL ASEGURADO GRUPO I						1.103.027.739
TOTAL ASEGURADO GRUPO I						1.103.027.739

(*) LAS TASAS DE SUSTRACCION, EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, MOVILES Y PORTATILES, ESTAN INCLUIDAS EN LAS TASAS DE LOS AMPAROS DE INCEDIO, TERREMOTO Y AMIT, DANDO COBERTURA POR ESTOS AMPAROS.

NOTA: EL PRESUPUESTO ENUNCIADO EN ESTE ANÁLISIS ECONÓMICO, ES SOLO INFORMATIVO, ES DECIR EL OFERENTE PODRÁ DISTRIBUIR LOS RECURSOS DE ACUERDO A SUS POLÍTICAS DE SUSCRIPCIÓN DENTRO DE CADA GRUPO, SIEMPRE QUE INFORME EN EL ANEXO OFERTA ECONÓMICA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS OFERTADOS PARA ESTE PROCESO. EL PRESUPUESTO OFERTADO ES INDEPENDIENTE POR CADA GRUPO Y, EN NINGÚN CASO, EL VALOR OFERTADO PARA UN GRUPO PODRÁ EXCEDER EL "VALOR TOTAL PRIMA OFERTADA" ESTABLECIDA EN EL ANALISIS ECONÓMICO DE LA ENTIDAD PARA ESE MISMO GRUPO, ES DECIR, PARA EL GRUPO I: \$ 1.103.027.739

EL OFERENTE EN SU OFERTA DEBERÁ CALCULAR EL ÍNDICE VARIABLE DE ACUERDO CON LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA OFRECIDA.

NOTA: El presupuesto discriminado por ramo en el análisis económico es informativo. El oferente podrá distribuir el valor de su oferta entre los ramos de acuerdo con sus políticas de suscripción, sin sujeción a los valores individuales de cada ramo, conforme a las siguientes reglas:

- El valor total ofertado, IVA incluido, no podrá exceder el "VALOR TOTAL PRIMA OFERTADA" establecido en el análisis económico de la Entidad, esto es, \$1.103.027.739. La oferta que exceda este valor será rechazada.
- El oferente deberá diligenciar en el Anexo de Oferta Económica el valor de la prima de cada uno de los ramos. Ningún ramo podrá ofertarse en cero (0) o sin valor.
- La Entidad verificará las operaciones aritméticas del Anexo de Oferta Económica. Si encuentra errores en la aplicación de fórmulas o en las sumas, los corregirá tomando como base los valores de prima consignados por el oferente para cada ramo, los cuales no serán modificados. El valor de la oferta será el que resulte de dicha corrección, y será este el que se compare con el tope señalado en el literal a); si lo excede, la oferta será rechazada. La corrección se limita a las operaciones aritméticas y no habilita al oferente para modificar los valores ofertados por ramo.
- El hecho de que el valor ofertado para un ramo supere el indicado para ese ramo en el análisis económico no constituye causal de rechazo ni da lugar a ajuste, siempre que se cumpla lo previsto en el literal a).